

**29958** RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa horno de convección para usos colectivos, categoría III, marca «Mareno», modelo base FC-20G, fabricado por «Mareno Industriale, S. p. A.», en Mareno di Piave (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Catemar Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza de España, número 18, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de horno de convección para usos colectivos, categoría III, fabricado por «Mareno Industriale, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Mareno di Piave (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89351 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección» (ACISA), por certificado de clave 89022 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBH-0004, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 30 de octubre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El volumen útil nominal de estos aparatos es de 282 decímetros cúbicos.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Milibares.  
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: Kilovatios.

#### Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Mareno», modelo o tipo FC-20G.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 31, 31, 31.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

**29959** RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan sartenes basculantes para usos colectivos, categoría III, marca «Zanussi» y variantes, modelo base HBR/G-1003, fabricadas por «Zanussi, S. p. A.», en Pordenone (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Barcelona, kilómetro 26,550, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de sartenes basculantes para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Zanussi S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89430 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave MDD/1990/021/89, han hecho constar, respectivamente, que los tipos o modelos presenta-

dos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección general, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBS-0003, definiendo como características técnicas para cada marca y modelos homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 30 de octubre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: Kw.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Zanussi», modelo HBR/G-1003.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 20,35, 20,35, 20,35.

Marca «Zoppas», modelo 2KB 07 B, 20000.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 20,35, 20,35, 20,35.

Marca «Zanussi», modelo HBR/G-1013.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 20,35, 20,35, 20,35.

Marca «Zoppas», modelo 2KB 08 B.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 20,35, 20,35, 20,35.

Marca «Zanussi», modelo HBR/G-803.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 17,44, 17,44, 17,44.

Marca «Zoppas», modelo 2KB 03 B.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 17,44, 17,44, 17,44.

Marca «Zanussi», modelo HBR/G-804.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 17,44, 17,44, 17,44.

Marca «Zoppas», modelo 2KB 04 B.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 17,44, 17,44, 17,44.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.